

EXPTE. H.C.D. N° 21.731/04.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA EXIMICION DE LA TASA
DE SEGURIDAD E HIGIENE.-
SESION ORDINARIA 03/12/10.-
ORDEN DEL DIA N° 019/10.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 21.731/04, donde la Sra. Jiménez Norberta, solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Seguridad e Higiene, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 23 surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.523/10.-

ARTICULO N° 1°: Condónese toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad hasta el 31 de Diciembre de 2006 a la Sra. Jiménez, Norberta D.N.I. N° 3.236.669, en concepto de Tasa por Seguridad e Higiene a la Cuenta Comercial N° 10000000023032366694, con excepción de la parte de la tasa que se abonare a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO N° 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 3 DE DICIEMBRE 2010.-

**Promulgada por Decreto N° 0474
16/03/2011**